



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATUOR

Juan Gregorio Abusquerque Comis. P. de
sta Ciu. ante V. S. en la mejor forma que aya
Cuan Parezo, y digo, que D. Juan Alonso
Abusquerque Comis. mi Padre, ya difunto
Capitular que fue de V. S. a tiempo de su
Rezim. que se debiendo a V. S. y sus Abos
tas y tercias veinte y ocho mil, y mas de
no consta de papeles, que paraban en el
oy en el Contador de V. S. y por que en fuerza
de mi deuda obligar. asi por lo que me asiste
como por lo en que te estoy a V. S. debo pagar la
referida cantidad, sin embargo de no haber de pagar
do. do mi Padre viene raizes libres, y de haber
entorno de la moneda los muebles, se ocasionan muy
crecidos gastos, en que se consumieren mucha parte
de ellos lo qual se dectare en esta forma
Catorze mil de en el Agosto, que vendra
de proximo, y el resto cumo limiento a los
veinte y ocho mil, y mas de para el mes de
Abril de el Año de setecientos y quinze
Porque pido y suplico a V. S. que haciendo
como lo espero sea servido concederme esta espe-
ra en esta forma referida y la dha cantidad
que estoy promp. a otorgar Escrituras en

